

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO CIRCULAR

Manizales, 07 de octubre de 2016

PARA: DIRECTORES DE PROGRAMA (PREGRADO Y POSTGRADO), DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DECANATURAS.

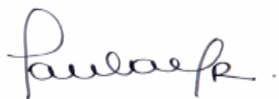
DE: OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

ASUNTO: SOLICITUD DE GRADO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de dar claridad sobre algunos aspectos y requisitos relacionados con la solicitud de grado por parte de los estudiantes, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- Todos los estudiantes que aspiren a obtener el título deben ingresar al Sistema de Información Académico –SIA- y revisar el estado en el que se encuentran para solicitar sus paz y salvos en línea y ser incluidos en la Resolución de grados, según lo establecido en la Resolución No.0001903 de 2016 de la Vicerrectoría Académica.
- La solicitud de grado se realiza ingresando al Sistema de Información Académica atendiendo a los tiempos reglamentados para **matricula vigente** de la Resolución No.0001903 de 2016 de la Vicerrectoría Académica. Para realizar la solicitud de grado debe tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Haber finalizado su pensum académico (próximo a sustentar el proyecto de grado, a finalizar clases o a cumplir con algún otro requisito necesario para el grado – Circular 002 de 2008 del Consejo Académico). La fecha de entrega de esta solicitud no está definida en el calendario de grados y no está restringida al cumplimiento de los otros requisitos de grado. En caso de no cumplirse este requisito, el estudiante deberá solicitar un nuevo recibo de pago con el fin de tener su matrícula vigente.
- El estudiante deberá haber cumplido todos los requisitos para el grado en las fechas definidas en el calendario para la entrega de documentos ante la Dirección o Coordinación del Programa.
- El formato de actualización de datos personales y el recibo de matrícula se deberán anexar a los documentos para grado entregados en la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

Atentamente,



PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe